



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 24 ABR. 2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0171-2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

VISTO; los Oficios N°s 191-2013-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR, 420-2013-GRA-GG/ORADM-ORH, 011-2013-GRA/GG-ORADM-CECCCPPEA, Informe N° 90-2013-GRA-GG/ORADM-ORH-UARPB-LJCP, Decretos N°s 3252-13-GRA/GG-ORADM, 3775 y 4604-13-GRA/ORADM-ORH, en cuarenta y ocho (48) folios, sobre pago de jornales mediante obligaciones pendientes de ejercicios anteriores (créditos devengados); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 191-2013-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR de fecha 19 de marzo del 2013, el Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior de Ayacucho solicita cumplimiento de pago al personal obrero correspondiente al mes de noviembre del 2012 del Proyecto "Recuperación de los Recursos Turísticos del Valle de Sondondo" con Meta Presupuestal 0164, la misma que no se ha ejecutado por falta de regularización de documentos y razones presupuestales;

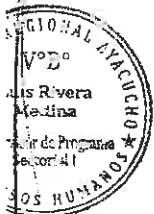
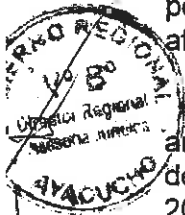
Que, del estudio y análisis realizado al expediente que, corre en autos, se tiene evidencias que, no se ha cumplido con efectuar dichos pagos por falta de presupuesto; por lo que, la entidad tiene la obligación de reconocer dicha deuda mediante obligaciones pendientes de ejercicios anteriores el importe acumulado de S/. 16,816.00 Nuevos Soles, afecto a la Meta 0164 "Recuperación de los Recursos Turísticos del Valle de Sondondo";

Que, el artículo 34° numeral 34.1 y 34.2, artículo 35° numerales 35.1 y 35.2, artículo 37° numerales 37.1 y 37.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y los artículos 186° y 187° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 017-84-PCM; establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 570-2012-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER y OTORGAR, mediante Obligaciones Pendientes de Ejercicios Anteriores, por concepto de Pago de Jornales a favor del personal obrero afecto al Proyecto "Recuperación de los Recursos Turísticos del Valle de Sondondo", el importe acumulado de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,816.00) correspondiente al mes de noviembre del 2012, de acuerdo al siguiente desagregado que se detalla:

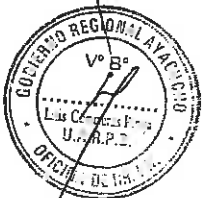


<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Categoría</u>	<u>Días</u>	<u>Jornal Bruto</u>	<u>Aporte Empleador</u>
GASPAR AROTINCO, Cresencio	Operario	30	2,100.00	200.85
CANCHOS ANTEZANA, Alejandro	Operario	30	2,100.00	200.86
YAURI GALVEZ, Humberto	Operario	30	2,100.00	200.88
CLARES CUSI, Armando	Operario	10	700.00	75.95
LINARES ROJAS, Melanio	Operario	10	700.00	75.95
HUAMANI FLORES, Pelayo	Operario	30	2,100.00	200.88
CAMPOS AUQUI, Bladimir	Oficial	30	1,800.00	172.22
ROMERO GUTIERREZ, Julio Emilio	Peón	30	1,590.00	152.25
AROTINCO PALOMINO, Isaac	Peón	10	530.00	73.90
PERALTA MARMOLEJO, Jhonatan Isao	Peón	30	1,590.00	152.26
Monto Total			SI. 15,310.00	1,506.00

Artículo Segundo.- El egreso que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Especifica de Gastos 2.6.7.1.6.1 de la Meta: 0164 "Recuperación de los Recursos Turísticos del Valle de Sondondo" del Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para los Gobiernos Regionales, de la Estructura Funcional Programática del Año Fiscal 2013.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al interesado y a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. EDGAR G. CHIPANA ROJAS
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
expedida por mi Despacho.

Atentamente



[Signature]
ABOG. VALERY JHON CCAYTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL